RESOLUCION Nº 5108

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)" ADJUDICADO A LA FIRMA "LAS HERMANAS", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 637/2013 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2013.-

San Lorenzo, 13 de diciembre del 2013.-

VISTO:

El Memorándum D.C. Nº 1779/13 de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum, se solicita la aprobación de ampliación y autorización de suscripción de adenda al contrato suscrito con la firma "LAS HERMANAS", adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Servicio de Ceremonial" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)," por la suma de G. 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil guaraníes), correspondiente al cuatro punto veintisiete por ciento (4,27 %) del contrato original, e imputar el pago al Rubro 1.1.0.280.30.1 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 5108

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR LA CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "LAS HERMANAS", adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Servicio de Ceremonial" para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por un monto de G. 6.400.000 (seis millones cuatrocientos mil guaraníes) correspondiente cuatro punto veintisiete por ciento (4,27 %), del contrato original.-

2° Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.280.30.1 – Dpto. 99, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Autorizar la suscripción de Adenda correspondiente al Contrato suscriptos con la firma "LAS HERMANAS", en el marco del Llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 02/2013 "Servicio de Ceremonial".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente